

05/10/2023

Oncólogo fue condenado por abusar sexualmente de paciente en visita domiciliaria

Como autor del delito de abuso sexual, hoy en juicio oral fue condenado por votación unánime, el médico oncólogo Manuel Álvarez Zenteno. La lectura de la sentencia, donde se conocerá la pena que deberá cumplir el acusado, se efectuará el 12 de octubre, a las 13.15 horas.

Durante la audiencia, el Fiscal Jefe de Punta Arenas, Fernando Dobson Soto, probó que el 18 de mayo del año 2019, en circunstancias que la víctima de 49 años de edad, que padecía cáncer vesicular etapa IV, se encontraba al interior de su domicilio en Punta Arenas, fue visitada por su médico tratante Manuel Gerardo Álvarez Zenteno, en calidad de especialista oncólogo dependiente del Servicio de Salud de Magallanes, contrariando toda normativa y protocolos del Hospital Clínico, donde la paciente recibía cuidados paliativos, toda vez que estas rondas o visitas propias de la atención de este tipo de patologías oncológicas, no debían efectuarse, menos en la etapa terminal de la enfermedad en que se encontraba la víctima a esa época.

Sin embargo, una vez en el domicilio, el médico ingresó hasta el dormitorio de la paciente, quien se encontraba postrada en su cama, pidiéndole a sus hijas y cónyuge, que lo dejaran solo con la mujer, luego de lo cual la levantó de la cama y la apoyó boca abajo sobre unos almohadones, la abrazó por sus caderas y abusó sexualmente de ella, aprovechándose de la incapacidad de la víctima para oponerse. Tras esto, se retiró del domicilio.

Cabe indicar que la paciente falleció el 18 de julio de 2019, debido a su precario estado de salud.

El Fiscal Regional Cristián Crisosto se manifestó conforme con este veredicto condenatorio. Destacando la igualdad ante la ley y la labor comprometida de los testigos, los familiares de la víctima y el equipo completo de la Fiscalía Regional.

